



RESOLUCIÓN 589/21

Por resolución de Alcaldía 587/21 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de un empleado administrativo para el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores).

Finalizado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el criterio del tribunal calificador, determinada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a los aspirantes al puesto que han superado el proceso selectivo por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

Candidatos al puesto:

CANDIDATOS PRESENTADOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
PATRICIA MARTÍN PERERA	****0372-W	8,36
ESPERANZA DÍAZ DÍAZ	****2676-Q	5,74

SEGUNDO.- Seleccionar a D^a. PATRICIA MARTÍN PERERA para el puesto de empleado administrativo, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores) en los términos de las bases reguladoras del procedimiento.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granado, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Mónica Serrano Limón.

ANTE MÍ, a los efectos de fe pública para su inclusión en el libro de Resoluciones
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FTWYCGAV64VE45QQCMFBTAA	Fecha	11/10/2021 09:59:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FTWYCGAV64VE45QQCMFBTAA	Página	1/1

